

BUIN, 11 FEB 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 429 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 18.575 de 1986 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 130, de fecha 08 de febrero de 2021, en el que la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar la autorización para realizar giros por ingresos a través de Tesorería Municipal de los funcionarios que indica.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese a los funcionarios municipales don **Carlos Rojas Catalán**, Cédula de Identidad N° y doña **Claudia Paul Anabalón**, Cédula de Identidad N° quienes cumplen funciones en la Secretaría Comunal de Planificación, para realizar giros por ingresos a través de Tesorería Municipal.

Lo anterior, teniendo presente que, la Unidad de Saneamiento Sanitario y Pavimentación está ejecutando proyectos con financiamiento compartido entre el Municipio y aporte de los vecinos; además, de realizar el cobro de los derechos de impresiones de planos requeridos por la comunidad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Manzana\DECRETOS 2016-2020\Varios\Autorización Realizar Giros por Ingresos_SECPA.doc


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde